

Buenos Aires, 7 de junio de 1994.

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la contratación de nueve (9) centrales telefónicas con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial; y

Considerando:

Que la Prosecretaría de Comunicaciones expuso oportunamente la necesidad de adquirir el equipamiento señalado, indicando que en razón de contar con repuestos y personal idóneo las centrales a comprar debían ser marca NETCOM, modelo PX616.

Que mediante resolución N° 81/94, a propuesta de la Subsecretaría de Administración, se autorizó a convocar una contratación directa, amparada en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad.

Que, ante ello, la citada Prosecretaría realiza una nueva presentación reiterando lo ya solicitado.

Que a fs. 17/21 se agrega el presupuesto presentado por "DIDEFON S.A.", en el que figura la constancia de su exclusividad en la venta de repuestos y centrales NETCOM.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con "DIDEFON S.A." la provisión señalada, conforme a su presupuesto obrante a fs. 17/21 y 27, encuadrando el procedimiento en lo previsto en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, dejándose sin efecto en tal sentido el artículo 1°) de la resolución N° 81/94.

2°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

*Ricardo L. ...*  
Ricardo L. ... (1)